



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Schiffrin Leopoldo H. s/prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el vocal de la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Dr. Leopoldo Héctor Schiffrin, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

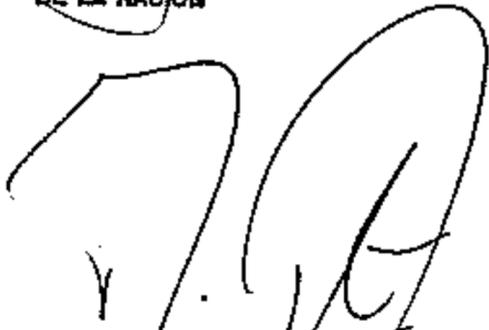
SE RESUELVE:

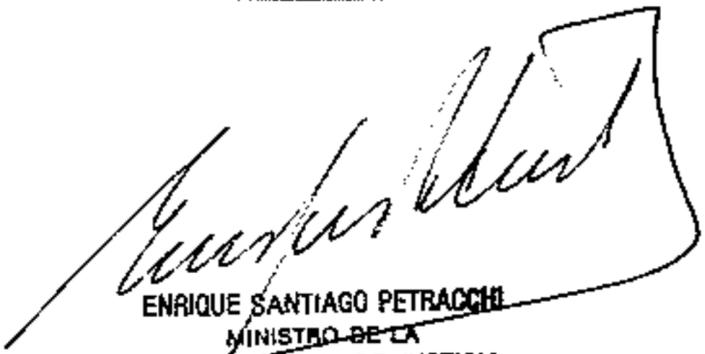
Conceder al Dr. Leopoldo Héctor Schiffrin una prórroga de noventa días (90) días para dictar sentencia en las causas detalladas a fs. 440/443 vta., contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese y hágase saber.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION